



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Moody's Investors Service, con fecha 1 de diciembre de 2016, ha comunicado la subida de los siguientes ratings de Banco Sabadell: (1) rating de depósitos de Baa3/Prime-3 a Baa2/Prime-2, (2) rating de deuda senior de Ba1 a Baa3; (3) rating de deuda subordinada de B1 a Ba3; (4) rating de participaciones preferentes de Caa1(hyb) a B3(hyb); (5) rating de *baseline Credit assessment* (BCA) de ba3 a ba2; (6) rating de *Counterparty Risk Assessment* (CRA) de Baa3(cr)/Prime-3(cr) a Baa2(cr)/Prime-2(cr). La perspectiva de los ratings de depósitos a largo plazo y deuda senior es estable.

Esta acción de rating refleja, según Moody's Investors Service, la mejora en los fundamentales de Banco Sabadell, principalmente en términos de riesgo, con una disminución sustancial y con una tendencia continuada para el próximo ejercicio de los activos problemáticos.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración
Barcelona, 1 de diciembre de 2016